



C#06-00000673

15 de febrero de 2007

Ing. Radamés Torres
Urb. Santa Rosa
Calle 18 Blq 22-12
Bayamón, PR 00959-6518

**EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE LA CORTEZA TERRESTRE
(PARCELA A)
CARRETERA PR-185, KM 10.20
BARRIO LOMAS, CANÓVANAS**

Estimado ingeniero Torres:

Hacemos referencia a su comunicación del 17 de octubre de 2006, relacionada con este asunto.

Según la ubicación indicada en los planos sometidos, la propiedad objeto de consulta no se afecta por proyectos de carretera incluidos en el Programa de Construcción de Mejoras Permanentes de Cinco Años, vigente, de esta Autoridad.

En la inspección de campo realizada por el personal técnico de la Oficina de Control de Accesos de esta Área, se pudo observar que el acceso al proyecto queda en una curva horizontal de la Carretera PR-185 la que dificulta la visibilidad hacia el acceso, según propuesto, creando un problema de seguridad al tránsito. Por lo tanto, se deberá relocalizar y mejorar dicho acceso, de forma tal, que provea una visibilidad mínima de 100.00 metros desde y hacia el acceso en ambos lados de la carretera.

Además, se deberán cumplir con las siguientes recomendaciones y requisitos:

1. La media sección futura de la Carretera PR-185 será de 9.00 metros, medidos desde el eje central de la carretera. La misma consistirá de 7.30 metros de pavimento de rodaje y de 1.70 metros de acera.
2. Se deberá dedicar a uso público, a favor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la franja de terreno adicional que sea necesaria para completar la media sección futura de 9.00 metros, mediante la escritura correspondiente. En donde la servidumbre de paso existente de la carretera sea mayor que la sección requerida, la misma permanecerá inalterada. De ser mayor la servidumbre de paso existente se deberá obtener una Certificación de Conformidad de Colindancia de las carreteras estatales en la Oficina de Derecho de Vía del Área de Adquisición de Propiedades de esta Autoridad. Puede comunicarse con dicha oficina al 787-721-8787, extensión 1224.

Ing. Radamés Torres
15 de febrero de 2007
Página 2

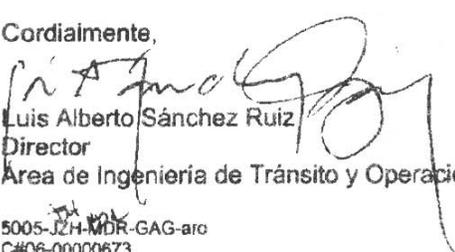
3. El acceso al proyecto será de carácter temporero para la actividad de extracción, tendrá un ancho 10.67 metros con radios de curvatura de 12.00 metros en el enlace con la Carretera PR-185. Además, deberá estar retirado de la colindancia a una distancia mínima de 0.91 metro, excluyendo los radios de curvatura y deberá estar orientado a un ángulo de 90 grados con relación al eje de la carretera.
4. La pendiente de dicho acceso no será mayor del siete por ciento de inclinación, medidos desde el límite de la media sección requerida en la Carretera PR-185.
5. Se deberá proveer la rotulación necesaria en la Carretera PR-185 para alertar a los automovilistas de la proximidad de una entrada y salida de camiones.
6. Deberá mantener una póliza de seguros de \$1,500,000.00 durante la operación del proyecto, de manera que pueda responder por cualquier daño que ocurra a la carretera durante este periodo.
7. Se instalarán asperjadores y área de limpieza de gomas dentro de la propiedad para evitar que el polvo y residuo de tierra pasen a la carretera.
8. Se deberá obtener el endoso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Se deberá someter a la Oficina de Control de Accesos de esta Área cuatro copias de plano de acuerdo a nuestros comentarios, para la evaluación correspondiente. Las mismas deberán estar firmadas y selladas por un profesional colegiado autorizado. Deberá devolver el plano marcado en rojo.

Esta comunicación tiene vigencia de un año, no constituye una autorización ni un endoso para comenzar obra de construcción alguna y aplica al Proyecto de Extracción de Material de Corteza Terrestre en el predio de terreno de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en esta propiedad, deberá ser sometido a esta Autoridad para la evaluación y comentarios que apliquen.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con este asunto, puede comunicarse con la Oficina de Control de Accesos de esta Área al 787-721-8787, extensión 2805, haciendo referencia al número de control de esta carta. Las llamadas serán atendidas los lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a 11:00 de la mañana. Las visitas serán atendidas por cita previa.

Cordialmente,


Luis Alberto Sánchez Ruiz
Director
Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones

5005-J2H-MDR-GAG-arc
C#06-00000673



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

28 de junio de 2004

Consortio Las Lomas, Inc.
P. O. Box 1839
Guaynabo, Puerto Rico 00970

Estimados señores:

SOL. NÚM. 02-00116

Hemos revisado el estudio arqueológico Fase 1A-1B preparado por el Arq. Aramis Font Negrón en los terrenos objeto de la solicitud de referencia.

Conforme al citado estudio, no se detectaron elementos arqueológicos significativos que justifiquen la realización de investigaciones adicionales en el lugar.

En consecuencia, no tenemos objeción a la solicitud en cuestión.

Cordialmente,

Dr. Ovidio Dávila
Delegado por el
Consejo para la Protección de Patrimonio
Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

ODD/mmb

cc: División de Corteza Terrestre

AUTORIDAD DE
DESPERDICIOS SÓLIDOS

ADS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Desperdicios Sólidos

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575
Fax: (787) 753-2220

SEP 26 2005

Hon. Javier Vélez Arocho
Secretario
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
PO Box 9066600
Puerta de Tierra
San Juan, Puerto Rico 00906-6600

Estimado señor Secretario:

**Re: Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar
Extracción de Material de Corteza Terrestre
Bo. Lomas
Canóvanas, PR**

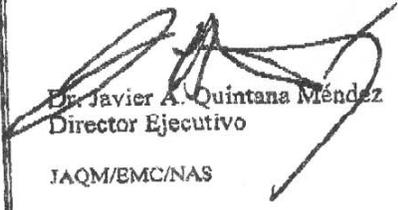
Recientemente la División de Planificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), recibió el documento de referencia. El Consorcio Las Lomas Inc., propone la extracción de materiales de la corteza terrestre. La acción propuesta está localizada en la Carr. PR 185, Km. 10.2, Barrio Lomas en el Municipio de Canóvanas.

Los desperdicios sólidos generados por la actividad de extracción consistirán de madera, maleza y materiales orgánicos. El proponente estima la generación en aproximadamente 10 a 20 metros cúbicos diarios, dependiendo de la etapa de extracción en la que se encuentre el proyecto. Se propone utilizar estos como materiales para el control de escorrentías y erosión del terreno. Por lo anterior, este material de corteza terrestre será reusado.

De acuerdo al documento, la acción propuesta no afectará los sistemas de depósito de desperdicios sólidos en la región, esto como consecuencia de la actividad de extracción. Luego de la evaluación del proyecto se encontró que el mismo no tiene aspectos contrarios a la política pública de nuestra agencia, en estos términos no tenemos objeción a la realización del mismo.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con la Sra. Nitza A. Santos, Planificadora Profesional, al (787)-765-7575 extensión 4679.

Cordialmente,


Dr. Javier A. Quintana Méndez
Director Ejecutivo

JAQM/EMC/NAS

Post-it® Fax Note	7671	To: <i>Jerrita Ruiz</i>	From: <i>Miriam</i>	Date: <i>4 Oct 05</i>	# of pages: <i>1</i>
		Co: <i>ADS</i>	Phone #:		
		Phone #:			
		Fax #:			

Ave. Barbosa #604

Hato Rey, PR 00917-4310

P.O. Box 7066, San Juan, PR 00914-7066

tel (787) 620-2277



**Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados**

24 de octubre de 2005

Sr. Julio Toro McCown
Director
División de Corteza Terrestre
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
P.O. Box 906-6600
San Juan, Puerto Rico 00906-6600

Estimado señor Toro:

**Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar(DIA-P)
Número de la JCA 04-0017 (DRNA)
Extracción de Material de la Corteza Terrestre
Bo. Lomas
Canóvanas, Puerto Rico**

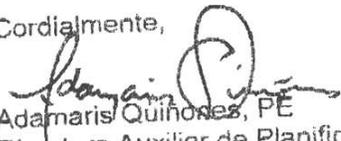
Los comentarios a la acción propuesta que hacemos a continuación se basan en la información contenida en el documento ambiental de referencia. Cualquier modificación a la acción descrita en el mismo debe considerarse que no ha sido evaluada por nuestra agencia, hasta tanto se soliciten formalmente nuevos comentarios.

Se propone la extracción de material de la corteza terrestre a razón de 1,000 metros cubicos por día. Esta acción se realizará en un área total de aproximadamente de 40.2032 cuerdas, de un área total de 64.655332 cuerdas. La acción propuesta ubica en la Carr. PR-185 en el Barrio Lomas del municipio de Canóvanas.

Desde el punto de vista ambiental no tenemos objeción siempre y cuando la acción se realice según se describe en el documento.

Esperamos que esta información sea de utilidad en el desarrollo de la acción propuesta. Para información adicional puede comunicarse con nuestro Departamento de Evaluación Ambiental al (787) 620-2277 extensiones 2780 ó 2774.

Cordialmente,


Adamaris Quiñones, PE
Directora Auxiliar de Planificación

AQ-LMG-mlt

C. A. Quiñones, L. Martinez, Reading File, Exp. Proyecto

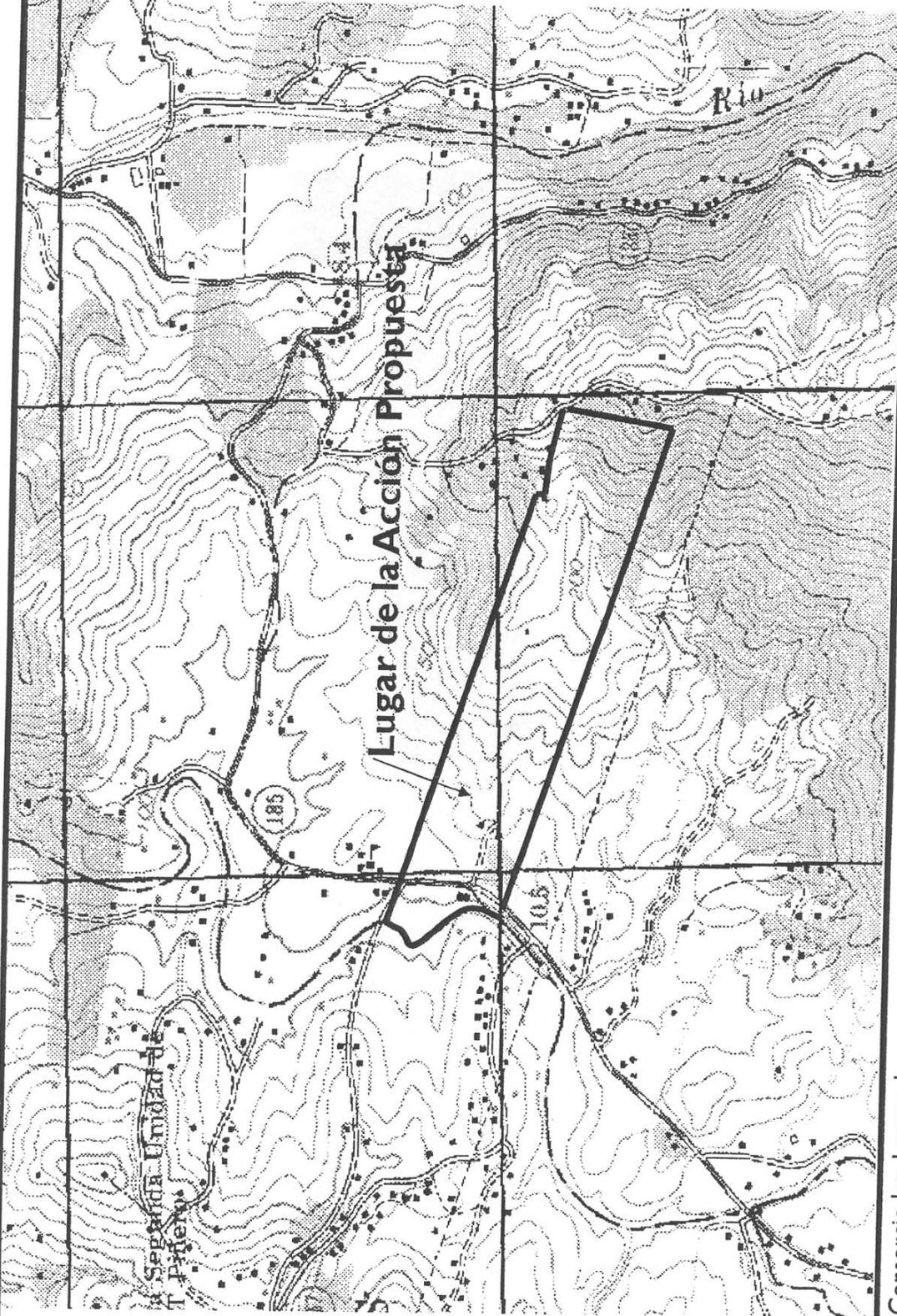
Apéndice 1
Mapa de Localización de la Finca

Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar (DIA-P)
Extracción de Material de la Corteza Terrestre
Carr. PR 185 Barrio Lomas
Canóvanas, Puerto Rico



Apéndice 1. Mapa de Localización Acción Propuesta

Proyecto: Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre
Dirección: Carretera PR-185, Km. 10.5
Barrio Lomas, Canovanas, Puerto Rico



Para: Consorcio Las Lomas, Inc.

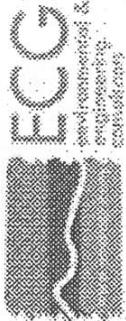
USGS Gurabo Quadrangle of Puerto Rico 7.5 Minute Series

Evaluación Ambiental (EA)

Scale: 1:20000

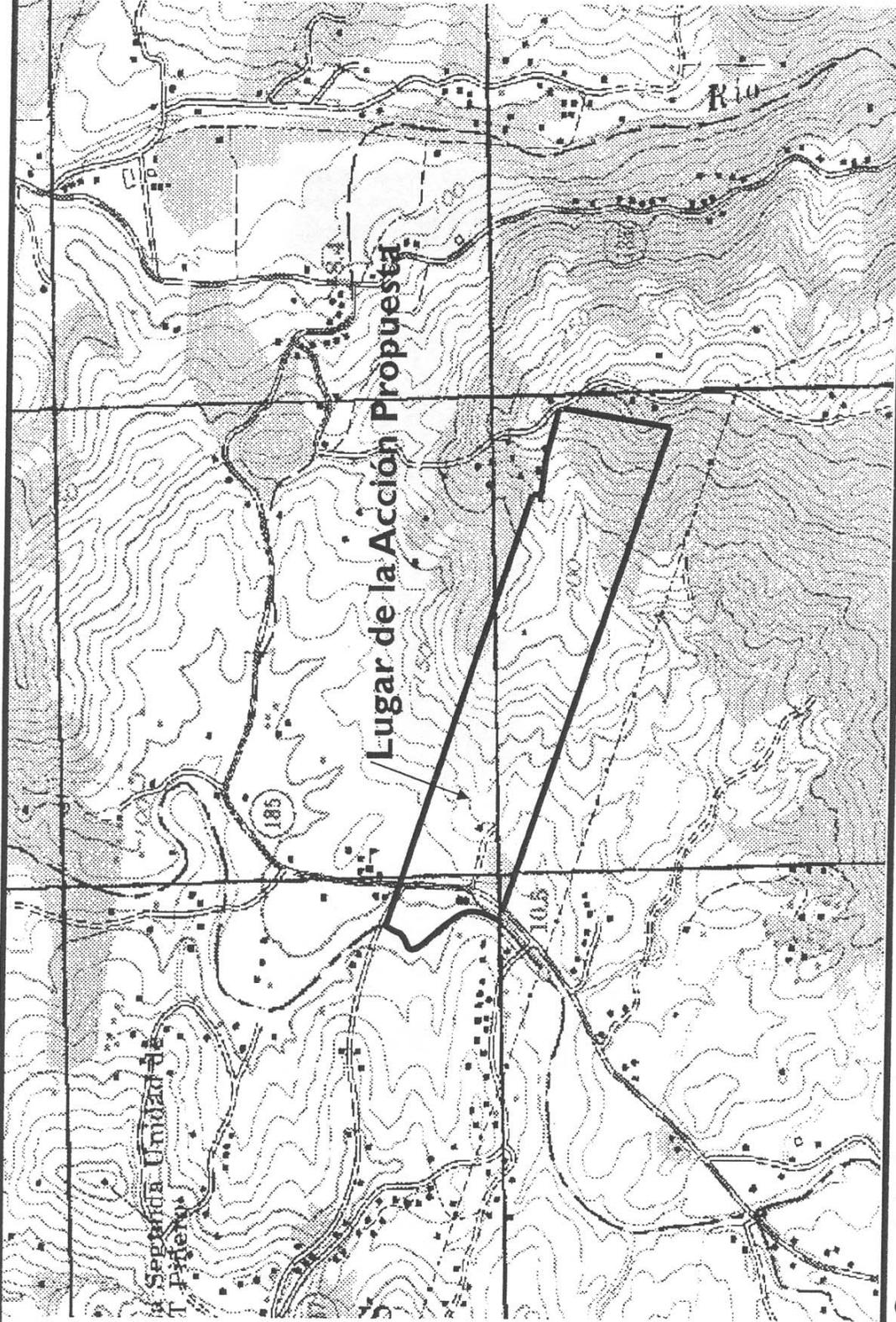
Apéndice 2
Mapa de Ubicación de la Acción Propuesta

Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar (DIA-P)
Extracción de Material de la Corteza Terrestre
Carr. PR 185 Barrio Lomas
Canóvanas, Puerto Rico



Apéndice 2. Mapa de Ubicación Acción Propuesta

Proyecto: Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre
Dirección: Carretera PR-185, Km. 10.5
Barrio Lomas, Canovanas, Puerto Rico



Para: Consorcio Las Lomas, Inc.

USGS Gurabo Quadrangle of Puerto Rico 7.5 Minute Series

Evaluación Ambiental (EA)

Scale: 1:20000

Apéndice 3
Plano de Mensura de la Ubicación Propuesta

Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar (DIA-P)
Extracción de Material de la Corteza Terrestre
Carr. PR 185 Barrio Lomas
Canóvanas, Puerto Rico

